

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO El accidente ocurrido en aguas del/
Lago Yehuin, en nuestro Territorio; Y

CONSIDERANDO

Que ésta tragedia enluta a todos los habi/
tantes de Tierra del Fuego, y fundamentalmente a sus familiares.

Que la Presidencia de la Honorable Cámara,
no permanece ajena al dolor de ésta inesperada pérdida.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Adherir al Decreto N° 4596/89 del Poder Ejecutivo
Territorial en todos sus términos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, a //
quien corresponda, cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 406 /89.-

USHUAIA, 11 DIC 1989

ES COPIA FIEL

Raquel P. de Roca

RAQUEL P. de ROCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

AGUERO